



RESOLUCIÓN
GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 140-2024-GAF/MDY

Yarabamba, 11 de Noviembre de 2024

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA:

VISTO:

EL PLAN DE TRABAJO “SISTEMA LOCAL DE GESTION AMBIENTAL“

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, tiene Personería Jurídica del Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, así mismo, cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en su artículo X del título preliminar, señala la promoción del desarrollo local es permanente e integral; las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local, con el objetivo de facilitar la competitividad local y propiciar la mejora de condiciones de vida de su población.

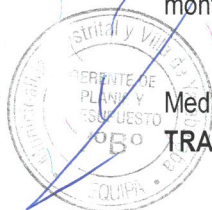
Que, mediante Informe N°2461-2024-GMAySP-MDVY emitido por emitido por la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, Ing. Jonathan Durand Vilca ; solicita disponibilidad presupuestal para **EL PLAN DE TRABAJO “SISTEMA LOCAL DE GESTION AMBIENTAL “**

Que, mediante Informe N°703-2024-MDY-GPP emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, CPCC Julio Cesar Rodriguez Mollohuanca; da la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** por el monto S/. 47 791 89 (cuarenta y siete mil setecientos noventa y uno con 89/100 soles).

Que, mediante Informe N°3068-2024-GMAySP-MDVY emitido por emitido por la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, Ing. Jonathan Durand Vilca ; solicita se apruebe el **EL PLAN DE TRABAJO “SISTEMA LOCAL DE GESTION AMBIENTAL “**

Que, el artículo 43° y 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que es atribución del **alcalde “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”**; sin embargo, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2023-MDY de fecha 23 de enero del 2023 se delega de manera expresa a la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de emitir resoluciones de carácter administrativo.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N.º 022-2023-MDY y demás normas pertinentes.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO “SISTEMA LOCAL DE GESTION AMBIENTAL” “el mismo que se ejecutara de acuerdo con lo establecido en el Informe N°3068-2024-GMAySP-MDVY.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR Medio Ambiente y Servicios Públicos, realizar las acciones correspondientes.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yarabamba la publicación de la presente Resolución para los fines consiguientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Lic. Junior José Llosa Begazo
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

